RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 214-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 10 de agosto de 2023.

VISTOS:

Informe N° 00155-2023-MDS/A-GM-GDEL; Proveído N°2052-2023-GM; Informe N° 00417-2023-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe N° 00155-2023-MDS/A-GM-GDEL la Gerencia de Desarrollo Económico Local, presenta el Plan de Trabajo denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO: VIVE LA FIESTA DE AREQUIPA EN SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 19,973.00 soles (Diecinueve mil novecientos setenta y tres con 00/100 Soles), teniendo como objetivo difundir y potenciar el turismo en el rubro gastronómico a través de la exposición, venta y concurso del plato típico de Socabaya; fortalecer la identidad cultura a través de la música, danza y gastronomía Arequipeña. Por lo que, se solicita se otorgue la disponibilidad presupuestal, y que previa revisión sea aprobado para su posterior ejecución.

Que, con Informe N° 000417-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, siendo la afectación presupuestal en la Meta N° 39 para el año 2023, por el monto de S/ 19,973.00 soles (Diecinueve mil novecientos setenta y tres con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO: VIVE LA FIESTA DE AREQUIPA EN SOCABAYA", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con un presupuesto de S/ 19,973.00 soles (Diecinueve mil novecientos setenta y tres con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Gerencia de Desarrollo Económico Local**, en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado **"FESTIVAL GASTRONÓMICO: VIVE LA FIESTA DE AREQUIPA EN SOCABAYA"**, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Oficina de Administración**, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado **"FESTIVAL GASTRONÓMICO: VIVE LA FIESTA DE AREQUIPA EN SOCABAYA"**, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Municipalidad Distrital OFICINA ASESORÍA JURÍDICA SOCABAYA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital SOCABAYA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización SOCABAYA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA DE DESARROLLO SOCABAYA